

JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, nueve de mayo de dos mil veintidós

PROCESO	VERBAL
Demandando	TRANSPORTES BRASIL S.A.S. Y OTRO
Demandante	MIRYAM OMAIRA DEL SOCORRO LOPEZ GIL Y OTRO
Radicado	2020 00297

Se acepta la renuncia al poder que hace el Dr. SANTIAGO GARCÉS VÁSQUEZ con T.P. No. 313.321 del C.S. de la J., en calidad de apoderado judicial de la parte codemandada: Transportes Brasil S.A.S., visible en el archivo 4.5, cuaderno No. 1 del expediente digital.

Por lo tanto, se le hace saber al togado que bajo las directrices señadas en el artículo 76 del C.G.P., dicha renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido.

6

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Beatriz Helena Del Carmen Ramirez Hoyos

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 011

Medellin - Antioquia

Código de verificación: **1e59caf50e8c3873b752e4cd5bf324562d41082ddaf4c842281cc4dcf85a1e74**

Documento generado en 09/05/2022 11:11:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>